



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

AUTORIZA COMPRA DIRECTA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1344

DALCAHUE, 03 de agosto de 2016.

VISTOS: Las necesidades del servicio; actividad programada para celebrar Día del Dirigente Vecinal; el punto 6.2.4, número 7 letra n) del Manual de Procedimientos de Compras Públicas del municipio de Dalcahue, el Reglamento ley 19.886; el acta de sesión extraordinaria Nº31 del Concejo Municipal que aprueba el presupuesto para el año 2016; las facultades que me confiere la ley; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, causa rol 618-12-P-A; los artículos 2º, 4º, 12º, inciso 4, 56 y 63 de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORÍCESE: A la Dirección de Administración y Finanzas para emitir orden de compra directa a favor de **RAÚL ALTAMIRANO BARRÍA, Rut:** por la suma de \$205.275.- (Doscientos cinco mil doscientos setenta y cinco pesos), iva incluido, para cancelar la adquisición de empanadas y café para asistentes y representantes al Día del Dirigente vecinal, a efectuarse en la localidad de Puñihuil, comuna de Ancud, día 10 de agosto de 2016.

IMPÚTESE: El gasto a la cuenta 22.01.001. 030303 C.C. DÍA DEL DIRIGENTE VECINAL.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaria Municipal.
- Transparencia.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Archivo.

JAPM/CIVG/icbg.

